



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y VINCULACIÓN, CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL VIRTUAL 2021.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a través de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación (CGFAyV), con fundamento en los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, convoca a las alumnas y alumnos de licenciatura que deseen realizar parte de sus estudios en alguna Institución de Educación Superior (IES) extranjera con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para movilidad, a participar en el proceso de pre-selección de lugares disponibles para llevar a cabo estancias de movilidad virtual entre los meses de enero y julio de 2021.

I. BASES

1. Esta convocatoria, la lista de IES extranjeras participantes y su oferta académica virtual se podrán consultar en www.vinculacion.uam.mx a partir del **8 de octubre de 2020**.
2. El número de lugares disponibles para realizar una estancia de movilidad es de **238**.
3. Para participar en el proceso de pre-selección de lugares es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
4. El **Registro al Programa Institucional de Movilidad** se llevará a cabo en línea los días **15 y 16 de octubre de 2020**.
5. La pre-selección de lugares para estancias de movilidad virtual se determinará con base en los lugares otorgados por las IES receptoras publicados en esta convocatoria.
6. **La aceptación definitiva la decidirán las IES receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.**
7. Las IES receptoras exentarán del pago de inscripción y colegiatura a las(os) alumnas(os) aceptadas(os), no obstante, podrán hacerles cobros por concepto de servicios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales y trámites universitarios, entre otros.
8. Los resultados se publicarán en www.vinculacion.uam.mx el **28 de octubre de 2020** y serán definitivos e inapelables.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

9. Para mantener el lugar de movilidad la(el) alumna(o) deberá inscribirse en el trimestre 2020 Otoño.
10. El obtener un lugar para estancia de movilidad virtual NO significa la asignación de una beca por parte de la UAM.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por la Junta de Coordinación de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre 20 Invierno y estar inscrita(o) al trimestre 20 Primavera, excepto en la Unidad Cuajimalpa, que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá estar al menos inscrita(o) sin carga académica.
2. Haber cubierto, al menos, el **50 por ciento** de los créditos académicos del plan de estudios al que se encuentra inscrita(o) y, en su caso, el porcentaje establecido por la división académica correspondiente para cada licenciatura.
3. Para participar en el Programa Institucional de Movilidad deberá tener el promedio establecido por la división académica correspondiente, que en ningún caso podrá ser menor a **8.0 (ocho punto cero)**.
4. Solicitar un número de asignaturas (**mínimo 3**) y créditos equivalentes a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución receptora. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.
5. Presentar en la coordinación de licenciatura correspondiente los programas de estudio de las asignaturas propuestas para su autorización. La autorización se hará conforme a las modalidades determinadas por los consejos divisionales, en su caso.
6. Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio, convenios interinstitucionales, instructivos de la UAM, los que determinen las IES receptoras y, en su caso, la red de movilidad a través de la cual se presente la solicitud.
7. En todos los casos cubrir al menos el nivel A2 de un idioma diferente al español, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
8. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la IES receptora, que en su caso no deberá ser menor a **B2**, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

III. DOCUMENTOS

Documentos que se deben enviar por correo electrónico al área de apoyo académico correspondiente para la validación de las solicitudes, y subir al Sistema de Registro en línea en un sólo archivo PDF (máximo 2MB):

1. [Solicitud de Alumno\(a\) para participar en el Programa de Movilidad de Nivel Licenciatura](#) debidamente firmada, rubricada y avalada por la coordinación de estudios de la licenciatura correspondiente o por quien designe la división académica y por el área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.
2. Kardex actualizado, descargable en Módulo de Información Escolar, en el que se observe claramente el nombre, la matrícula y el plan de estudios.
3. Copia de comprobante de un idioma diferente al español nivel A2 de acuerdo con el MCER. En caso de realizar la estancia de movilidad en una IES de habla no hispana, presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B2 de acuerdo con el MCER.
4. Copia de identificación oficial vigente.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER UN LUGAR EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación solicitada durante los procedimientos de solicitud, postulación y estancia de movilidad.
2. Cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución receptora y por el programa de movilidad en el que se participa.
3. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, la [Carta Compromiso](#) firmada para la formalización de la participación de la(del) alumna(o), previo al inicio de la estancia virtual.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen, durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad virtual.
5. Cubrir todos los costos por concepto de servicios, trámites universitarios, uso de laboratorios virtuales, acceso a bibliotecas digitales o cualquier otro que solicite la IES receptora, en su caso.
6. Cumplir con la normatividad de la IES receptora y de esta universidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

7. Solicitar a la coordinación de licenciatura de la unidad universitaria correspondiente, la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas virtuales originalmente aprobadas. En caso de contar con la autorización, enviar copia del formato de [modificación de asignaturas](#) durante las dos primeras semanas de clase en la IES receptora al área de apoyo académico.
8. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora con las asignaturas a cursar en el periodo en que realice la estancia de movilidad en modalidad virtual, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución de educación superior receptora.
9. Enviar por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, el [Certificado de Estancia de Movilidad](#) digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio y al término de la estancia.
10. Aprobar la totalidad de las asignaturas autorizadas académicamente y programadas para la estancia de movilidad virtual que en ningún caso podrá ser menor de tres. Para el caso de la Unidad Xochimilco el contenido de las asignaturas debe ser equivalente al módulo a homologar.
11. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora. En caso de que la institución receptora envíe la constancia de calificaciones digital a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá remitirla por correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen. En caso de que la(el) alumna(o) reciba la constancia en original, deberá entregarla al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. Notificar por escrito a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente y a la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, en el plazo no mayor a 10 días hábiles, en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad virtual.
13. En caso de suspensión de las actividades académicas en la institución receptora la(el) alumna(o) deberá informar al Área de Apoyo Académico de su unidad de origen en el plazo no mayor a 10 días hábiles para evaluar la situación y considerar las acciones pertinentes relacionadas a su proyecto académico.
14. En caso de entregar documentación incompleta, falsa o distinta, durante todo el proceso de la estancia de movilidad, se procederá de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD

Las(os) alumnas(os) deberán ingresar al Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad en las fechas y horarios establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, para lo cual deberá presentar la [solicitud de movilidad](#) que incluya a lo más cinco opciones de IES extranjeras, debidamente autorizadas por la(el) Coordinadora(or) de Estudios de Licenciatura, acompañada de los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria, digitalizados en un archivo PDF (máximo 2 MB).

Unidad universitaria	Días y horario	Correos electrónicos de atención
Azcapotzalco	15 y 16 de octubre 10:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 hrs.	movilidad@azc.uam.mx
Cuajimalpa	15 y 16 de octubre 9:00 a 17:00 hrs.	mov@cua.uam.mx
Iztapalapa	15 y 16 de octubre 9:00 a 17:00 hrs.	covia_b@xanum.uam.mx
Lerma	15 y 16 de octubre 10:00 a 18:00 hrs.	movilidad@correo.ler.uam.mx
Xochimilco	15 y 16 de octubre 9:00 a 17:00 hrs.	yinculalumnos@correo.xoc.uam.mx ycastro@correo.xoc.uam.mx

Al concluir las(los) alumnas(os) su registro, la(el) responsable del área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente recibirá una notificación, vía correo electrónico, de que la(el) alumna(o) ha terminado el registro y validará la información el **16 de octubre de 2020**.

Una vez validada la información del registro, la(el) alumna(o) recibirá, vía correo electrónico, la confirmación automática del registro para concursar por un lugar para estancia de movilidad virtual.

El Sistema de Registro al Programa Institucional de Movilidad, situará a las(los) alumnas(os), de manera automática, en los lugares de movilidad de las IES participantes, mediante una distribución sistematizada por unidad de adscripción, división académica y licenciatura. Priorizando a las(los) alumnas(os) con mayor promedio, y que hayan aprobado al menos el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular, considerando el trimestre de inicio del plan de estudios en el que actualmente se encuentra inscrita(o). Posteriormente se realizará una segunda distribución sistematizada que situará a los alumnos que no cuenten con el 80% de los créditos correspondientes a una trayectoria regular.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

VI. ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA MOVILIDAD

Los resultados se publicarán en www.vinculacion.uam.mx el **28 de octubre de 2020**. Los resultados se identificarán por matrícula, IES receptora, programa de movilidad y país.

La(el) alumna(o) deberá enviar por correo electrónico el expediente completo de postulación solicitado por la IES asignada, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente, de acuerdo con las fechas que se indiquen en los resultados de la presente convocatoria.

Los expedientes de postulación deberán contener los requisitos específicos solicitados por cada IES receptora, del programa de movilidad o red de cooperación en la que está participando.

NO SE ACEPTARÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS O FUERA DE LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, requisitos y compromisos.

Para mayores informes, atención y orientación favor de comunicarse con el área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente.

Unidad Azcapotzalco
movilidad@azc.uam.mx

Unidad Cuajimalpa
mov@cua.uam.mx

Unidad Iztapalapa
covia_b@xanum.uam.mx

Unidad Lerma
movilidad@correo.ler.uam.mx

Unidad Xochimilco
vinculalumnos@correo.xoc.uam.mx
vcastro@correo.xoc.uam.mx

Ciudad de México, 8 de octubre de 2020.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Joaquín Flores Méndez
Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PRIMERA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2021
MODALIDAD VIRTUAL

País	IES	Núm. de lugares	Programa	Grupo
Argentina	Universidad Autónoma de Entre Ríos	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de Avellaneda	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Cuyo	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Entre Ríos	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Formosa	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de José C. Paz	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Jujuy	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de la Patagonia Austral	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de La Plata	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Mar del Plata	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de Nordeste	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Quilmes	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Rafaela	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Río Negro	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Rosario	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de San Juan	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de San Luis	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de San Martín	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional de Tierra del Fuego	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de Tucumán	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de Villa María	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional de Hurlingham	3	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional del Centro Provincia de Buenos Aires	3	PILA Virtual	1
	Universidad Nacional del Litoral	3	PILA Virtual	2
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	3	PILA Virtual	2	
Universidad Provincial de Córdoba	3	PILA Virtual	1	
Universidad Provincial De Ezeiza	3	PILA Virtual	2	
Universidad Tecnológica Nacional	3	PILA Virtual	1	
Colombia	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	4	PILA Virtual	1
	Fundación Universidad de América	4	PILA Virtual	2
	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud	4	PILA Virtual	1
	Fundación Universitaria del Área Andina	4	PILA Virtual	1
	Fundación Universitaria Los Libertadores	4	PILA Virtual	1
	Tecnológico de Antioquia	4	PILA Virtual	2
	Universidad Antonio Nariño	4	PILA Virtual	2
	Universidad Autónoma de Bucaramanga	4	PILA Virtual	2
	Universidad Autónoma de Occidente	4	PILA Virtual	2
	Universidad Católica de Manizales	4	PILA Virtual	2
	Universidad Católica de Oriente	4	PILA Virtual	1
	Universidad de Ibagué	4	PILA Virtual	2
Universidad de la Amazonia	4	PILA Virtual	2	

País	IES	Núm. de lugares	Programa	Grupo
Colombia	Universidad de Manizales	4	PILA Virtual	2
	Universidad de Medellín	4	PILA Virtual	1
	Universidad de San Buenaventura, Sede Medellín	4	PILA Virtual	2
	Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá	4	PILA Virtual	2
	Universidad del Atlántico	4	PILA Virtual	2
	Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm, Seccional Cartagena	4	PILA Virtual	2
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4	PILA Virtual	2
	Universidad El Bosque	4	PILA Virtual	2
	Universidad La Gran Colombia - Seccional Bogotá	4	PILA Virtual	2
	Universidad La Gran Colombia - Seccional Armenia	4	PILA Virtual	2
	Universidad Mariana	4	PILA Virtual	2
	Universidad Militar Nueva Granada	4	PILA Virtual	2
	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4	PILA Virtual	2
	Universidad Popular del Cesar	4	PILA Virtual	2
	Universidad Santo Tomás (Bogotá)	5	Convenio Bilateral	2
	Universidad Santo Tomás (Bucaramanga)	10	Convenio Bilateral	2
	Universidad Santo Tomás (Bucaramanga)	4	PILA Virtual	2
	Universidad Santo Tomás (Tunja)	5	Convenio Bilateral	2
	Universidad Santo Tomás (Tunja)	4	PILA Virtual	2
	Universidad Simón Bolívar	4	PILA Virtual	2
Universidad Tecnológica de Pereira	4	PILA Virtual	2	
Costa Rica	Universidad de Costa Rica	10	PAME-UDUAL	2
3	57	238		

Fecha de envío del expediente de postulación, de la universidad asignada, al área de apoyo académico de la unidad universitaria correspondiente	
Fecha de entrega	Grupo
29 de octubre	1
5 de noviembre	2

Es responsabilidad del alumno verificar que las asignaturas seleccionadas se impartan en la universidad destino en el periodo seleccionado; así como completar el expediente de postulación con todos los requisitos y documentos solicitados por dicha universidad para enviarlos completos en la fecha indicada, una vez publicados los resultados de la presente convocatoria.

Páginas web:

[Convenio Bilateral](#)

[PAME-UDUAL](#)